

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS PETROLEROS
COLOMBO ECUATORIANO SEPECOE CIA. LTDA"**

QUE OTORGA

LUIS MIGUEL MATA NAVAS

A FAVOR

JAVIER EDUARDO RECALDE RODAS

CUANTIA: USD 400,00

DI 3 COPIAS

O.B

ESCRITURA NUMERO: 2014- 17-01-02-P

**En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi**

Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, de una parte y en calidad de **CEDENTE**, el señor **Luis Miguel Mata Navas**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado con la señora Pamela Elizabeth Mora Guerrero, por sus propios derechos; y de otra, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **Javier Eduardo Recalde Rodas**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado; el cesionario comparece por sus propios y personales derechos y declara estar domiciliado en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copia certificadas adjunto como habilitantes, y dicen; Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente.

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **CESION DE PARTICIPACIONES** que se produce en la compañía **SERVICIOS PETROLEROS COLOMBO ECUATORIANO SEPECOE CIA.**

LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Comparecientes.-**

Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, de una parte y en calidad de **CEDENTE**, el señor **Luis Miguel Mata Navas**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado con la señora Pamela Elizabeth Mora Guerrero, por sus propios derechos; y de otra, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **Javier Eduardo Recalde Rodas**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado; el cesionario comparece por sus propios y personales derechos y declara estar domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: Antecedentes.-** La compañía **SERVICIOS PETROLEROS COLOMBO ECUATORIANO SEPECOE CIA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de USD. 400,00 mediante escritura pública otorgada el 2 de septiembre del 2013, ante el Notario tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 1 de

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

octubre del 2013. La integración del capital social de la compañía a la fecha de su constitución fue el siguiente:.....



SOCIOS	CAPITAL		CAPITAL PARTICIPACIONES		%
	SUSCRITO	PAGADO			
Julio Eduardo Ochoa León	200,00	200,00	200	✓	50
Luis Miguel Mata Navas	200,00	200,00	200	✓	50
	-----	-----	-----		-----
TOTALES:	400,00	400,00	400		100

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada en la ciudad de Quito, el 14 de abril del 2014, por unanimidad del capital social, resolvió autorizar a su socio **Luis Miguel Mata Navas**, la cesión de participaciones que se detalla en el Acta de la referida Junta General, la misma que se incorpora a la presente escritura en calidad de habilitante. **TERCERA: Cesión de Participaciones.-** Con los antecedentes expuestos, el **CEDENTE** en la calidad que comparece declara que por el presente instrumento y debidamente autorizado por la Junta General de Socios, procede a ceder la totalidad de las participaciones de las que es titular en la compañía **SERVICIOS PETROLEROS COLOMBO ECUATORIANO SEPECOE CIA. LTDA.**, según el siguiente detalle: El señor **Luis Miguel Mata Navas**, por sus propios derechos transfiere sus 200 participaciones sociales de USD. 1,00 de valor cada una, a favor del señor **Javier Eduardo Recalde Rodas**, por el valor total de USD. 200,00; **CUARTA: Precio y forma de pago.-** Los contratantes; esto es, tanto cedente como cesionario, de común acuerdo establecen que el precio de las participaciones cuya cesión queda establecida en la cláusula que antecede, es de **USD. 200,00 (DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** que el **CESIONARIO** señor **JAVIER EDUARDO RECALDE RODAS**, cancela en moneda de curso legal a favor del **CEDENTE** señor **LUIS MIGUEL MATA NAVAS**;

quien declara recibir a su completa satisfacción la parte del precio que le corresponde por su participación en la compañía. **QUINTA: Nueva integración del capital social.-** A consecuencia de las cesiones de participaciones que se producen por el presente instrumento, la nueva integración del capital social de la compañía **SERVICIOS PETROLEROS COLOMBO ECUATORIANO SEPECOE CIA. LTDA.**, queda establecido de la siguiente manera:.....

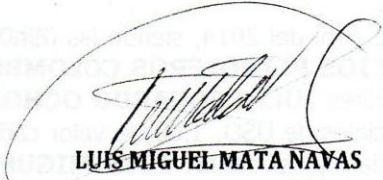
SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPA	
	SUSCRITO	PAGADO	CIONES	%
Julio Eduardo Ochoa León	200,00	200,00	200	50
Javier Eduardo Recalde Rodas	200,00	200,00	200	50
TOTALES:	400,00	400,00	400	100

SEXTA: Marginaciones.- Se tomará nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **SERVICIOS PETROLEROS COLOMBO ECUATORIANO SEPECOE CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario tercero del Cantón Quito, el 2 de septiembre del 2013; así como al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 1 de octubre del 2013. **SEPTIMA: Documentos Habilitantes.-** Se incorpora en calidad de tales la copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **SERVICIOS PETROLEROS COLOMBO ECUATORIANO SEPECOE CIA. LTDA.**, celebrada el 14 de abril del 2014; y, los documentos de identidad de los comparecientes. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de contratos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se halla firmada por el Abogado Wilson Gualsaqui Silva, profesional con matrícula número diecisiete guion dos mil doce guion cuatro dos uno del Foro de Abogados.- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.-




LUIS MIGUEL MATA NAVAS

C.C. 050146760-0


PAMELA ELIZABETH MORA GUERRERO

C.C. 170848991-7


JAVIER EDUARDO RECALDE RODAS

C.C. 1721521100


LA NOTARIA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS PETROLEROS COLOMBO
ECUATORIANO SEPECOE CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DEL 2014**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de abril del 2014, siendo las 09h00 se reúnen los socios de la compañía **SERVICIOS PETROLEROS COLOMBO ECUATORIANO SEPECOE CIA. LTDA.**, señores **JULIO EDUARDO OCHOA LEON**, propietario de 200 participaciones sociales de USD. 1,00 de valor cada una, que representa el 50% del capital social; y, el señor: **LUIS MIGUEL MATA NAVAS**, propietario de 200 participaciones sociales de USD. 1,00 de valor cada una, que representa el 50% del capital social; por consiguiente, se encuentran presentes todos los socios de la compañía, quienes en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y Art. 9 del Estatuto Social, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar los siguientes puntos del orden del día:

**1 AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES; y,
2 DESIGNACION DE NUEVOS ADMINISTRADORES.**

Preside la Junta General el señor: Luis Miguel Mata Navas y actúa en calidad de Secretario el Gerente General señor Julio Eduardo Ochoa León.

El señor Presidente de la Junta pide que por secretaria se de lectura al primer punto del orden del día, así lo hace el secretario, de esta manera el señor Presidente manifiesta a los presentes que habiéndose decidido por su parte, la voluntad y deseo de transferir sus participaciones a favor de terceros, de conformidad con lo previsto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, corresponde a la Junta General, autorizar las cesiones de sus participaciones.

El señor **LUIS MIGUEL MATA NAVAS**, manifiesta que efectivamente es su interés y voluntad, CEDER la totalidad de sus 200 participaciones sociales de USD. 1,00 de valor nominal cada una, a favor de la siguiente persona:

- A favor del señor **JAVIER EDUARDO RECALDE RODAS**, 200 participaciones sociales de USD. 1,00 de valor nominal cada una, por el valor total de USD. 200,00; y

La Junta General por unanimidad del capital social presente en la junta, resuelve autorizar al socio señor **LUIS MIGUEL MATA NAVAS**, la cesión de la totalidad de sus participaciones en los términos antes señalados.

La Junta General en consideración de la autorización concedida al socio para que ceda sus participaciones, determina que la integración del capital social de la compañía, se estructura de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPA CIONES
Julio Eduardo Ochoa León	200,00	200,00	200
Javier Eduardo Recalde Rodas	200,00	200,00	200
TOTALES:	400,00	400,00	400



Una vez concluido el primer punto del orden del día el señor Presidente, solicita que el señor secretario de lectura al siguiente punto del orden del día, esto es la **DESIGNACION DE NUEVOS ADMINISTRADORES**, para lo cual el señor Presidente **LUIS MIGUEL MATA NAVAS**, manifiesta que deja en disposición su cargo de Presidente de la compañía, en vista de su cesión de participaciones, para lo cual la Junta por unanimidad resuelve nombrar al señor **JAVIER EDUARDO RECALDE RODAS**, Presidente de la compañía **SERVICIOS PETROLEROS COLOMBO ECUATORIANO SEPECOE CIA. LTDA.**; y dejar como Gerente General y Representante Legal de la compañía **SERVICIOS PETROLEROS COLOMBO ECUATORIANO SEPECOE CIA. LTDA.**, al señor **JULIO EDUARDO OCHOA LEON**, para lo cual por secretaria se expidan los nuevos nombramientos para su inscripción en el Registro Mercantil de Quito.

Por concluidos los puntos del orden del día para el que se reunió esta Junta General, el señor Presidente declara clausurada la misma firmando para constancia todos los socios presentes que constituyen el 100% del capital social.


Luis Miguel Mata Navas
 PRESIDENTE DE LA JUNTA
 SOCIO


Julio Eduardo Ochoa Leon
 SECRETARIO DE LA JUNTA
 SOCIO

**LISTA DE ASISTENTES DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS
PETROLEROS COLOMBO ECUATORIANO SEPECOE CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 2014.**

- 1- El señor JULIO EDUARDO OCHOA LEON, por sus propios derechos, propietario de 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, con derecho a 200 votos.
- 2- El señor LUIS MIGUEL MATA NAVAS, por sus propios derechos, propietario de 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, con derecho a 200 votos;

El Capital Social de la Compañía SERVICIOS PETROLEROS COLOMBO ECUATORIANO SEPECOE CIA. LTDA., es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 400.00), íntegramente suscrito y pagado en el 100% de su valor, dividido en cuatrocientas participaciones ordinarias y nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Quito, 14 de abril de 2014.



f).- LUIS MIGUEL MATA NAVAS
Secretario

**LISTA DE ASISTENTES DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS
PETROLEROS COLOMBO ECUATORIANO SEPECOE CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 2014.**



JULIO EDUARDO OCHOA LEON
C.C. 170916350-3

LUIS MIGUEL MATA NAVAS,
C.C. 050146260-0

f).- LUIS MIGUEL MATA NAVAS,
Secretario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
MATA NAVAS
LUIS MIGUEL
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
Quito
1970-11-08
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
PAMELA E
MORA GUERRERO

N. **0501462600**

0501462600-0

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MATA RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAVAS MARIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-28

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. AGROPECUARIO

V3248V2242

0501462600-0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 28 FEB. 2014

0501462600
CEDULA

MATA NAVAS LUIS MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

F. Mora
FJ PRESIDENTE DEL C. N. E.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **170848991-7**

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORA GUERRERO PAMELA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
BARAHUA
ESTADO CIVIL
CASADA
FECHA DE NACIMIENTO **1988-07-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
LUIS MIGUEL MATA NAVAS



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORA JAIMÉ ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRERO ELSA FERNANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-30

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO

E3333V1122



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0267 **1708489917**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORA GUERRERO PAMELA ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
KENNEDY

CANTÓN **H7.579** PARROQUIA **Barahua** ZONA **5**

1.) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **172152110-0**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**RECALDE RODAS
JAVIER EDUARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**

FECHA DE NACIMIENTO 1985-09-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

**YENNY PATRICIA
ESPIÑOZA LOOR**




INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BÁSICA **EMPLEADO** **E1334A1214**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RECALDE JOSE VIDAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODAS NORTENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-13

DIRECCIÓN GENERAL **PRIMA DEL CENALADO**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0152 **1721521100**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
RECALDE RODAS JAVIER EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
POMABOLÍ
PARROQUIA 2
ZONA

I.) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2014-17-01-05-D

FACTURA N° **64737**

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en **3** folios antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a **13-05-2014**

Dra. P. Espinoza Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se Otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SERVICIOS PETROLEROS COLOMBO ECUATORIANO SEPECOE CIA. LTDA**, otorga: **LUIS MIGUEL MATA NAVAS**, a favor de: **JAVIER EDUARDO RECALDE RODAS**, en Quito trece de mayo del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de cesión de participaciones, celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, el trece de mayo del dos mil catorce, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía SERVICIOS PETROLEROS COLOMBO ECUATORIANO SEPECOE CIA. LTDA., celebrada el dos de septiembre del dos mil trece, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y seis de mayo del dos mil catorce.


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



TRÁMITE NÚMERO: 32306

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20052
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	475
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1721521100	RECALDE RODAS JAVIER EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
0501462600	MATA NAVAS LUIS MIGUEL	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS PETROLEROS COLOMBO ECUATORIANO SEPECOE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL



MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3743 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE OCTUBRE DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

